

FECHA: 24/07/2012
EXPEDIENTE Nº: 22/2008
ID TÍTULO: 2500190

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Filosofía por la Universidad de Zaragoza
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	Universidad de Zaragoza
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se añade la normativa de permanencia aprobada por Consejo Social de 8 de julio de 2010.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se sustituye en el apartado 4.4 la normativa de reconocimiento y transferencia de crédito aprobada por Consejo de Gobierno en sesión de 18 de abril de 2008 por la normativa aprobada en Consejo de Gobierno de 9 de julio de 2009. Dicha normativa fue aprobada con anterioridad a la publicación del RD 861/2010 de 2 de julio, por ello, y al ser una normativa interna de menor rango, se entiende derogada en todo aquello que se oponga a dicho Real Decreto.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Reorganizar la materia "Lengua Moderna" en una única asignatura denominada "Lengua Moderna para Filosofía" de 6 créditos. La nueva asignatura sustituye a: Idioma Moderno para Filosofía: Alemán (6 créditos); Idioma Moderno para Filosofía: Francés (6 créditos); Idioma

Moderno para Filosofía: Inglés (6 créditos).

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se ha introducido en el apartado de descripción de módulos, materias y asignaturas la información correspondiente a la materia "Lengua Moderna para Filosofía" cuyos cambios fundamentales son los siguientes: 1. Lenguas elegibles para cursar la asignatura: inglés, francés, alemán, italiano, árabe moderno o catalán; 2. Nivel lingüístico de la asignatura según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL): A2; 3. Ampliación de resultados de aprendizaje.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se ha modificado adaptándolo al Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de Grado y Máster aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 15 de mayo de 2009, modificado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la UZ de 6 de julio de 2010. La Universidad de Zaragoza tras la aprobación de la memoria en 2008, modificó este criterio que ya ha sido informado favorablemente en los Grados y Máster posteriormente evaluados y verificados. Los procedimientos correspondientes se encuentran en la página: <http://www.unizar.es/innovacion/calidad/procedimientos.html>

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Madrid, a 24/07/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken